

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,347

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,347) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina, Director de Servicios Públicos, somete a consideración solicitud de inclusión de proceso de compra.
- II- Que la posición unilateral e inconsulta de la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M., de C.V. (MIDES), de evitar que nuestras góndolas realicen la disposición final de desechos sólidos en las instalaciones de su relleno sanitario ubicado en el Municipio de Nejapa, mostrando una total indiferencia a las repercusiones ocasionadas por el estado de emergencia ocasionado por el enjambre sísmico que afectó a los municipios de Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla, lo cual es ajeno y extraordinario a nuestro alcance.
- III- Que la necesidad de buscar una alternativa de relleno para poder evacuar y evitar acumulaciones de desechos en la planta de transbordo ubicada en el kilómetro 17 ½ de la carretera panamericana hacia el balneario “Los Chorros”, lo cual de no hacerse, puede desencadenar una crisis sanitaria de grandes proporciones con las afectaciones legales, económicas y salubres inherentes y que se cargarán a la municipalidad.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 2,143 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017, de “Declaratoria de Urgencia”, se buscó una alternativa de relleno sanitario viable para la deposición de los desechos sólidos, la cual reúne todas las condiciones y permisos sanitarios para operar con la legalidad que demanda la ley, ubicándose sobre el Km 50½ Carretera al Litoral, desvío a San Juan Buena Vista, Cantón Melara, La Libertad, a 46.20 Km de la planta de transbordo ubicada en la carretera hacia el Turicentro Los Chorros, de fácil acceso para las góndolas, propiedad de la Sociedad Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM de C.V.

- V- Que la necesidad de integrar un nuevo proceso de compra al Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Públicos, en el cual se contemple la disposición final de desechos sólidos producidos por la Ciudad de Santa Tecla, hasta por un monto de US\$867,875.47.
- VI- Que la necesidad de autorizar a la UACI, a realizar los procesos contractuales consiguientes para dicha sociedad, amparados en el acuerdo señalado en el considerando IV, a través de un proceso por Contratación Directa, cuyo Administrador de Contrato será el Señor German Wilfredo Martínez, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos.
- VII- Que erogar de la Cifra Presupuestaria, número 54602 "Depósito Desechos", que se utiliza para efectuar los pagos a la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M., de C.V. (MIDES), para pagar los servicios de la Sociedad Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la inclusión de un proceso de compra al Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Públicos, referente al Servicio de disposición final de desechos sólidos producidos por la Ciudad de Santa Tecla.**
2. **Autorizar se efectuó un proceso por Contratación Directa con la Sociedad Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM de C.V.**
3. **Autorizar las erogaciones correspondientes de la cifra presupuestaria 54602 "Depósito Desechos", que se utiliza para efectuar los pagos a la Sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M., de C.V. (MIDES).**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectuó los respectivos procesos.**
5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**